



Photo: Greg Linhares, City of Oakland



Ciudad de Oakland

Oficina del Inspector General

Informe Anual 2026



Inspector General

Zurvohn A. Maloof, JD

Equipo de la Oficina del Inspector General

Charlotte Jones, Esq.

Inspectora General Adjunta

Monica Pelayo Lock, PhD

Directora de Comunicaciones y Participación

Contacto

250 Frank H. Ogawa Plaza • Suite 6306 • Oakland CA 94612

(510) 238-2088 • OIG@oaklandca.gov



Siga a **#OaklandOIG** en redes sociales

Busque **@OaklandOIG** en Instagram y Twitter

“Ciudad de Oakland, Oficina del Inspector General” en LinkedIn y Facebook



Boletín informativo

Escanee el código QR para suscribirse a la lista de correo de la OIG

Informes

You can read this and all other Office of the Inspector General reports on our website:

www.oaklandca.gov/Government/Departments/Inspector-General

Puede leer este y todos los demás informes de la Oficina del Inspector General en

nuestra página: www.oaklandca.gov/Government/Departments/Inspector-General

您可以在我們的網站上閱讀這份報告以及監察長辦公室的所有其他報導:

www.oaklandca.gov/Government/Departments/Inspector-General

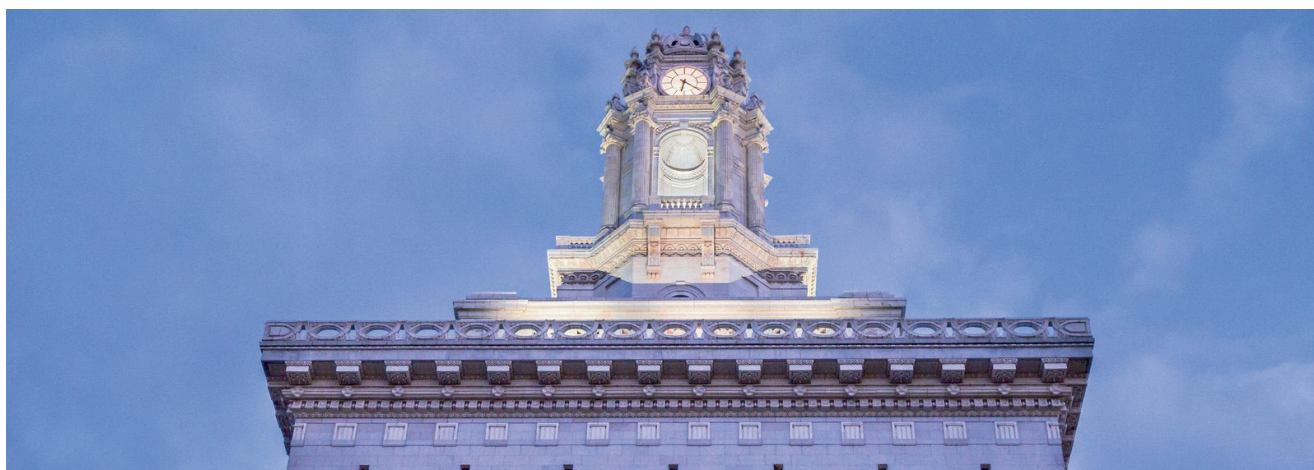


Tabla de **Contenidos**

Carta del Inspector General	02
Supervisión Ciudadana	03
Acerca de la Oficina del Inspector General	05
Publicaciones de la OIG	07
Informe de Capacitación Continua	14
Alianzas Estratégicas	17
Participación y Divulgación Comunitaria	18
Desarrollo Profesional	22
Lista de Acrónimos	23

Estimados residentes de Oakland:

La Oficina del Inspector General (OIG) se creó para brindar la supervisión ciudadana independiente que los residentes de Oakland han exigido durante mucho tiempo: una supervisión que garantice la rendición de cuentas, la transparencia y una reforma continua en la labor policial. A medida que el Departamento de Policía de Oakland (OPD) se acerca a completar la supervisión federal, el papel de la OIG se vuelve aún más crucial. La OIG actúa como la garantía que respalda el éxito a largo plazo del OPD, más allá de la supervisión federal.

La OIG se mantiene firme en su misión. Si bien nuestra oficina funciona bajo la supervisión de la Comisión de Policía, nuestras auditorías, evaluaciones, revisiones de políticas e inspecciones se realizan de forma independiente. Guiados por la autoridad que nos confiere los [Estatutos de la Ciudad](#), emitimos conclusiones y recomendaciones que fortalecen el cumplimiento del OPD con las normas legales, profesionales y departamentales, para que todos los habitantes de Oakland reciban un servicio equitativo, digno y justo.

En los últimos dos años, me he centrado en preparar a la OIG para el futuro. La OIG ha elaborado sistemáticamente informes basados en evidencia, con conclusiones claras y recomendaciones prácticas. Asimismo, hemos ampliado nuestras alianzas con instituciones académicas, organizaciones comunitarias y otros organismos de supervisión para garantizar que Oakland cuente con un sistema de rendición de cuentas sólido e independiente, capaz de respaldar el éxito a largo plazo del OPD.

Mediante una política de puertas abiertas, la participación ciudadana y la publicación de nuestros informes en línea, seguimos fortaleciendo la confianza de la comunidad. Agradecemos a los residentes, defensores y partes interesadas que creen en la supervisión independiente y que apoyan el trabajo de la OIG. Como su Inspector General, mantengo mi compromiso de cumplir con nuestras obligaciones estatutarias con integridad, rigor y un profundo sentido de responsabilidad hacia los habitantes de Oakland.

Con humildad y determinación, les presento el Informe Anual de la OIG 2025-2026.



Atentamente,

Zurvohn A. Maloof, JD

Inspector General, Ciudad de Oakland



Sobre la Supervisión Ciudadana

En 2003, 119 personas demandaron a la Ciudad de Oakland y al Departamento de Policía de Oakland (OPD) por hacer la vista gorda ante la mala conducta policial (*Delphine Allen y otros contra la Ciudad de Oakland*, también conocido como el caso de los "Riders"). El caso puso de manifiesto la necesidad de una reforma sistémica, y la Ciudad y el OPD acordaron el [Acuerdo de Conciliación Negociada](#) (NSA), que incluye 52 medidas para que el OPD adopte prácticas policiales conformes a la Constitución. Para garantizar el cumplimiento, el tribunal designó a un supervisor federal independiente. En 2016 y 2020, los votantes de Oakland aprobaron las Medidas LL y S1, respectivamente, para fortalecer los esfuerzos de reforma policial de la Ciudad de Oakland. Estas medidas perfeccionaron la estructura de supervisión ciudadana de Oakland, y la [Sección 604 de los Estatutos de la Ciudad de Oakland](#) detalla los deberes y responsabilidades de dichas entidades. Los residentes de Oakland exigen que el OPD cumpla con las reformas del NSA y que las agencias de supervisión ciudadana reemplacen al supervisor federal.



SUPERVISOR FEDERAL INDEPENDIENTE

Se marcha una vez que OPD
cumple con el Acuerdo de
Conciliación negociada
(52 tareas)



SUPERVISIÓN CIUDADANA APROBADA POR LOS VOTANTES

Sigue manteniendo las
reformas + continúa abordando
las cuestiones emergentes

Supervisión Ciudadana

La supervisión ciudadana en Oakland es un compromiso con la rendición de cuentas, la transparencia y la justicia. La supervisión no se trata de burocracia, sino de reducción de daños. Es la diferencia entre un sistema que responde solo después de que se ha producido un daño y uno que trabaja para prevenirlo.



Comisión de Policía de Oakland (OPC)

Función principal: desarrollo de políticas bajo liderazgo civil, revisión disciplinaria y supervisión, bajo la dirección de la ciudadanía, de la Agencia de Revisión Policial Comunitaria (CPRA), la Oficina del Inspector General y el Departamento de Policía de Oakland (OPD).



Oficina del Inspector General (OIG)

Función principal: auditorías y revisiones independientes de las políticas y procedimientos del OPD y de los procesos de investigación de la CPRA, emitiendo recomendaciones para mejorar la actuación policial conforme a la Constitución y abordar problemas sistémicos.



Agencia de Revisión Policial Comunitaria (CPRA)

Función principal: investigaciones independientes de mala conducta policial que involucren a oficiales del OPD.

*"La actuación policial constitucional se define como aquella que se lleva a cabo dentro de los parámetros de la Constitución de los Estados Unidos, las constituciones estatales y las decisiones de los tribunales federales y estatales,... **respetando, valorando y defendiendo los derechos y libertades otorgados por la Constitución de los Estados Unidos** y otros requisitos legales a todas las personas en este país".*

— Laboratorio de Conocimientos para las Fuerzas del Orden.

Acerca de

la Oficina del **Inspector General**



Misión

La misión de la OIG es promover la rendición de cuentas, la transparencia y la confianza de la comunidad mediante auditorías, análisis y evaluaciones independientes de las políticas y procedimientos del Departamento de Policía de Oakland (OPD) y los procesos de investigación de la Ley de Registro de Policía de Oakland (CPRA), con el fin de fomentar la mejora sistémica constitucional, el cumplimiento de las normas legales y las mejores prácticas profesionales.



Visión

La visión de la OIG es construir un organismo de supervisión policial eficaz, independiente y operado por civiles, que mantenga una cultura de imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas en su trabajo.



Valores

Imparcialidad: que ningún sesgo, prejuicio u opinión personal influya en el resultado.

Integridad: hacer lo correcto incluso cuando es difícil.

Prudencia: ser cuidadosos y sensatos en la toma de decisiones.

Comunidad: tener presente el interés común de los habitantes de Oakland.

Autoridad y jurisdicción

La Ordenanza 2.45.100(A) de Oakland y los Estatutos de la Ciudad de Oakland exigen que la OIG audite, revise, inspeccione y evalúe:



El cumplimiento del OPD con las tareas de la NSA



Las políticas y procedimientos del OPD



Los procesos de investigación de CPRA

La OIG debe elaborar estas evaluaciones durante y después de la supervisión federal. Todos los hallazgos y recomendaciones se publican y se presentan a OPC y otras partes interesadas para su consideración e implementación. Todos los informes se publican en el sitio web de la OIG para garantizar la transparencia y ganarse la confianza pública

Tras emitir las recomendaciones, la OIG puede dar seguimiento para verificar su implementación ante los organismos de aplicación de la ley y los responsables de las acciones correspondientes.

Organigrama



Servicios

✓ Auditorías de desempeño	Evalúan si se cumplen los objetivos, si los recursos se utilizan adecuadamente y si se pueden realizar mejoras
✓ Evaluaciones/Inspecciones	Evalúan el cumplimiento de las leyes y regulaciones
✓ Revisión de políticas	Alinean las políticas con los requisitos legales, las regulaciones y las mejores prácticas
✓ Revisión investigativa	Alinean los procesos con los requisitos legales, las regulaciones y las mejores prácticas.

Hallazgos y Recomendaciones

Las prioridades de trabajo de la OIG están determinadas por la Comisión de Policía, los mandatos legislativos, la NSA, las tendencias emergentes y los problemas identificados por la comunidad a través del OPD o la CPRA. Estas evaluaciones determinan si las entidades cumplen con las leyes, políticas y procedimientos. Tras su análisis, la OIG emite informes que incluyen recomendaciones y/o consideraciones prácticas para ayudar a mejorar las prácticas del OPD y la CPRA. Estos informes se publican en línea para el público y se presentan a la Comisión de Policía, la CPRA y el OPD para su revisión y posterior adopción de medidas.

La siguiente sección ofrece una visión general de cada informe del año fiscal 2025-2026, destacando los principales problemas, recomendaciones y consideraciones presentados por la OIG.

Revisión de políticas:

DGO O-1: personas con enfermedades mentales



El OPD tiene el deber de proteger y servir a todos los miembros de la comunidad de Oakland. El cumplimiento de este deber es especialmente importante cuando los agentes deben detener o arrestar a personas con trastornos mentales. DGO O-1 garantiza que, cuando se requiera la detención o el arresto de una persona con un trastorno mental, los agentes del OPD comprendan los factores de identificación adecuados y los procedimientos necesarios.

Departamento de Policía de Oakland

Recomendaciones

01a	Revisar la política para incluir la definición actual de trastorno mental y proporcionar ejemplos de características que los agentes deben reconocer para deducir que una persona podría tener un trastorno mental.
01b	Revisar la política para reflejar la definición actualizada de "discapacitado grave" y "menor gravemente discapacitado".
02	Actualizar la política para proporcionar los nombres correctos de los centros de tratamiento y revisar la lista para incluir todos los centros de internamiento en virtud de la Sección 5150.
03	Actualizar la política para que el personal de ambulancias tenga la autoridad para determinar si una persona con un trastorno mental requiere atención médica.
04	Actualizar la política con la definición actual de demencia y ejemplos de características para que los agentes puedan reconocer si una persona podría tener demencia.
05	Revisar el Formulario TF 3354 para incluir recursos de salud mental actualizados y precisos.

Además, la OIG presentó consideraciones al OPD. A diferencia de las recomendaciones, las consideraciones son sugerencias para mejorar las políticas y/o los procedimientos, pero no modifican el contenido de dichas políticas y/o procedimientos.

Consideraciones

01

Actualizar y revisar DGO O-1 para incluir definiciones, explicaciones y aclaraciones pertinentes sobre la detención y el arresto de personas con trastornos mentales, de acuerdo con la redacción actual de los artículos 5008, 5150 y 5525 del Código de Bienestar e Instituciones, y el Proyecto de Ley del Senado 43 (SB-43).

02

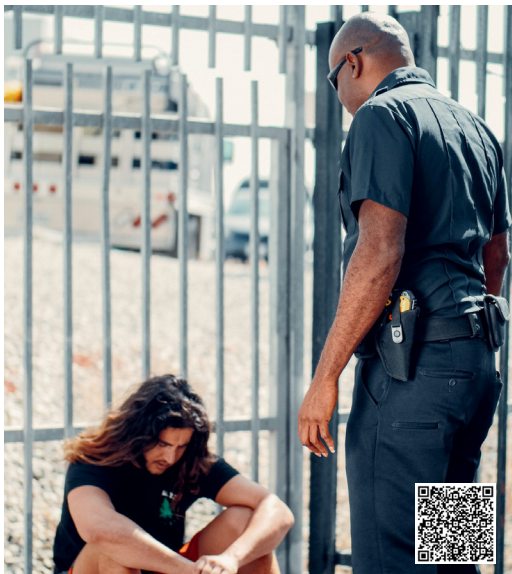
Revisar DGO O-1 o crear una nueva para incluir información que oriente a los oficiales a brindar un servicio eficaz cuando tengan contacto con personas con trastornos mentales, pero no sea necesaria su detención o arresto.



Agosto de 2025

Revisión de políticas:

DGO O-1.1: Programa de Intervención en Crisis



El OPD creó un Programa de Intervención en Crisis para brindar servicios de evaluación, desescalada y derivación a personas con trastornos mentales. DGO O-1.1 establece un Equipo de Intervención en Crisis (CIT), integrado por oficiales seleccionados y capacitados para llevar a cabo los objetivos del Programa de Intervención en Crisis. Esta política, junto con DGO O-1, garantiza que, durante el proceso de triaje, los oficiales cuenten con la orientación necesaria para aplicar su capacitación especializada y comprender los procedimientos requeridos para una intervención en crisis eficaz y responsable.

Departamento de Policía de Oakland

Recomendaciones

01

Actualizar y revisar la Tarjeta de Recursos de Salud Mental según lo indicado en DGO O-1 (Personas con Enfermedad Mental).

Además, la OIG presentó consideraciones al OPD. A diferencia de las recomendaciones, las consideraciones son sugerencias para mejorar las políticas y/o los procedimientos, pero no modifican el contenido de dichas políticas y/o procedimientos.

Consideraciones

01

Actualizar y revisar la Sección III, Personal del CIT, para incluir los criterios de reclutamiento y selección de oficiales que deseen formar parte del equipo CIT.

02

Realizar una revisión exhaustiva de la capacitación actual del CIT, a la que se hace referencia en la Sección IV, Capacitación, para determinar las actualizaciones y revisiones necesarias.



Mayo de 2026

Revisión de políticas:

DGO I-25: Sistemas Aéreos No Tripulados



El OPD estableció DGO I-25 en 2023 para “mitigar el uso de la fuerza, lograr resoluciones seguras en incidentes críticos y ayudar a salvar vidas”. Esta normativa regula el uso de Sistemas Aéreos No Tripulados (UAS), comúnmente conocidos como “drones”. Garantiza que los operadores de UAS y los oficiales del OPD cuenten con la orientación necesaria para desplegar drones de manera eficaz y legal. La revisión determinó si la normativa se ajusta a las leyes y normas pertinentes, y si respeta el derecho a la privacidad y el cumplimiento de la Constitución por parte de la policía.

Departamento de Policía de Oakland

Recomendaciones

01

Actualizar la política para incluir una explicación del propósito de la misma.

02

Actualizar la Sección IV. B. Retención de Datos para incluir expresamente metadatos en su política de retención de

03a

Actualizar la Sección IV. C. Acceso a datos para aclarar los permisos de acceso para acusados penales y litigantes civiles.

03b

Actualizar la Sección IV. C. Acceso a datos para incluir procedimientos para auditar qué miembro de la Unidad de Servicios Electrónicos tiene acceso a los archivos de datos de UAS y cómo se utilizan.

04

Actualizar DGO I-25 para incluir procedimientos para la notificación pública de despliegues de “drones” del OPD.

Además, la OIG presentó consideraciones al OPD. A diferencia de las recomendaciones, las consideraciones son sugerencias para mejorar las políticas y/o los procedimientos, pero no modifican el contenido de dichas políticas y/o procedimientos.

Consideraciones

01

Añadir una sección de Definiciones que defina los términos técnicos y las funciones del personal a los que se hace referencia en la política.

02

Actualizar o añadir una sección a DGO I-25 que aborde la edición y la eliminación de datos de UAS.

03

Actualizar la Sección V para incluir algunos procedimientos operativos que figuran en su Manual de Procedimientos Operativos de UAS.

04

Desarrollar cualquier protocolo o procedimiento exigido por DGO I-25 que aún no se haya desarrollado.



Departamento de Policía de Oakland

Informe de Capacitación Continua

Según la [Sección 2.45.120\(B\)](#) de la Ordenanza Habilitante de la Ciudad de Oakland, la OIG debe monitorear la cantidad y el porcentaje de oficiales juramentados que reciben capacitación en servicio relacionada con la discriminación racial y el sesgo implícito, la justicia procesal, la desescalada, la resolución de problemas situacionales, la diplomacia y el manejo del estrés laboral. La NSA exige que los oficiales juramentados reciban hasta 40 horas de capacitación en servicio cada 18 meses.

La OIG revisó las cifras del OPD sobre los oficiales juramentados que recibieron capacitación en servicio. Para calcular el porcentaje, la OIG utilizó el número promedio de oficiales del OPD reportados a la Comisión de Policía cada mes. Con base en este análisis, el OPD tuvo un promedio de 620 oficiales en el año fiscal 2025-2026.

Perfilamiento y sesgo implícito

El sesgo implícito es un sentimiento o actitud que una persona tiene contra un grupo de personas, a menudo sin siquiera darse cuenta. Los estudios demuestran que estos sesgos se aprenden desde temprana edad y pueden afectar el desempeño de los oficiales de policía. Esto puede generar resultados injustos, como que un agente trate a una persona de manera diferente según su raza, género o lugar de residencia. Es fundamental que el OPD ofrezca capacitación a sus agentes para que comprendan el sesgo implícito y sean más conscientes de sus propios prejuicios. El objetivo final es brindar un mejor servicio a todos los residentes.

En el año fiscal 2025-2026, el OPD ofreció capacitación sobre sesgos implícitos en su curso de Justicia Procesal. Los oficiales se familiarizaron con el concepto en la Academia a través de dos áreas de aprendizaje: Vigilancia Policial en la Comunidad y Diversidad Cultural.

Justicia procesal

La justicia procesal busca que los oficiales de policía traten a las personas con equidad durante sus interacciones. No se trata solo del resultado, sino de cómo la policía trata a las personas. El estándar para alcanzar este objetivo enfatiza que los oficiales deben:

- Tratar a las personas con dignidad y respeto.
- Darles la oportunidad de expresar sus perspectivas o inquietudes.
- Ser imparciales.
- Demostrar motivos confiables.

Un trato justo puede generar mayor confianza entre la ciudadanía y la policía.

El OPD desarrolló un curso sobre justicia procesal en 2024-2025. Ofrecieron a los oficiales dos opciones para aprender sobre justicia procesal:

- Los oficiales que nunca habían tomado un curso fueron asignados a un curso de 8 horas.
- También se añadieron elementos a un curso de Capacitación Profesional Continua (CPT) de 2 horas para aquellos que se familiarizaron con el concepto en la Academia a través del programa de Liderazgo Legislativo (LD), “Policía en la Comunidad”.

Desescalada

La desescalada consiste en limitar el uso de la fuerza por parte de los oficiales de policía. El OPD ofrece capacitación en técnicas de resolución de conflictos que se centran en mejorar la seguridad de todos los involucrados. El objetivo es reducir los incidentes con uso de la fuerza, minimizar los daños y, en última instancia, fortalecer la confianza de la comunidad en la capacidad del Departamento para servir a todos los residentes de Oakland.

El OPD impartió elementos de desescalada en sus cursos de capacitación en armas de fuego (10 horas) y arresto y control (4 horas), cursos CPT, así como en la capacitación en intervención en crisis (40 horas). El curso de capacitación en uso de la fuerza (4 horas) también incluyó elementos de capacitación en desescalada.

Resolución de problemas situacionales

La resolución de problemas situacionales es un método que los oficiales de policía pueden utilizar para gestionar incidentes. La capacitación en este enfoque les permite usar su pensamiento crítico para comprender la causa fundamental de una situación. La capacitación debe brindarles las herramientas para analizar cuidadosamente un problema y desarrollar soluciones efectivas. El objetivo de esta capacitación es fomentar prácticas policiales proactivas.

Se impartieron elementos de resolución de problemas situacionales en los cursos de Armas de Fuego (10 horas), Detención y Control (4 horas), Intervención en Crisis (40 horas) y Operaciones con Vehículos de Emergencia (5 horas).

Diplomacia

La diplomacia se centra en mejorar la forma en que los agentes colaboran con los residentes para crear un ambiente de respeto mutuo. La capacitación del OPD proporciona a los oficiales importantes habilidades de comunicación para que puedan interactuar positivamente con el público.

El OPD impartió capacitación en diplomacia a sus oficiales mediante PowerDMS, un software de capacitación virtual utilizado por los departamentos de seguridad pública de todo el país.

Manejo del estrés laboral

El manejo del estrés laboral es una técnica que los oficiales pueden utilizar para reducir la presión que enfrentan en el trabajo. El objetivo es disminuir el impacto negativo del estrés laboral y mejorar su bienestar. Cuando los oficiales de policía están sanos, pueden ser más productivos y eficaces en la protección de la ciudadanía.

El OPD brindó capacitación a los oficiales a través de PowerDMS.

Resumen de la capacitación en servicio

La NSA exige que los oficiales juramentados reciban hasta 40 horas de capacitación en servicio cada 18 meses. La siguiente tabla muestra el número y el porcentaje de oficiales juramentados que recibieron capacitación en servicio durante los dos últimos años fiscales. La OIG calculó que el OPD tuvo un promedio de 682 oficiales en 2024-2025 y de 620 oficiales en 2025-2026.

	2024-2025		2025-2026	
Área temática de la capacitación	#	%	#	%
Perfilamiento y sesgo implícito	31	0.5%	111	17.9%
Justicia procesal	339	50.0%	230	37.1%
Desescalada	435	64.0%	402	64.8%
Resolución de problemas situacionales	444	65.0%	403	65.0%
Diplomacia	289	42.0%	98	15.8%
Manejo del estrés laboral	324	48.0%	102	16.5%

Alianzas **Estratégicas**

La OIG ha maximizado su impacto mediante el fomento intencional de alianzas estratégicas para cumplir con sus funciones con recursos limitados.

Durante este año fiscal, la Oficina continuó su colaboración con la Clínica [Samuelson de Derecho, Tecnología y Políticas Públicas de la Facultad de Derecho de UC Berkeley](#) e inició una nueva colaboración con el [Centro de Derecho Penal y Justicia](#). Ambas colaboraciones respaldan el trabajo de análisis de políticas de la OIG, asegurando que esta pueda presentar recomendaciones efectivas y útiles centradas en la actuación policial constitucional y ayudar al OPD a aprovechar las nuevas tecnologías para atender las necesidades de seguridad pública de Oakland.

La OIG también reclutó activamente pasantes de universidades y centros de enseñanza superior cercanos. Durante el otoño, un estudiante de justicia penal de la Universidad Estatal de San Jose realizó una pasantía en la oficina. Asimismo, la Oficina colaboró con un estudiante avanzado de maestría y estudiante de último año de la Universidad Northeastern, quien estudia criminología, justicia penal y políticas públicas, y con un estudiante de último año de la Universidad de California en Berkeley, quien estudia ciencias políticas con una subespecialización en ciencia de datos. Todos estos estudiantes tuvieron la oportunidad de aprender más sobre la supervisión ciudadana mientras realizaban investigaciones que pueden dar lugar a futuras recomendaciones de políticas públicas.

Por último, pero no menos importante, la OIG agradece a los [Centros para Adultos Mayores de la Ciudad de Oakland](#) por haber acogido sus reuniones comunitarias durante el verano. Las alianzas con otras agencias de la Ciudad de Oakland, organizaciones sin fines de lucro, miembros de la comunidad e instituciones académicas seguirán siendo un pilar fundamental de la estrategia de la OIG para brindar supervisión ciudadana que impulse la demanda de los habitantes de Oakland de un OPD justo y responsable.



Participación y **divulgación** comunitaria



La participación comunitaria es fundamental para generar confianza pública en la rendición de cuentas de la policía. Este año, la OIG continuó con diversas iniciativas para fomentar esta confianza. Mantuvo una política de puertas abiertas para los miembros de la comunidad a través del **Programa del Primer Jueves**, permitiendo a los residentes expresar sus inquietudes sobre las políticas y los procedimientos del OPD. El personal de la OIG también se reunió con residentes de Oakland en diversos eventos comunitarios para compartir las últimas publicaciones y la misión de la oficina. El Inspector General informó [periódicamente](#) a la Comisión de Policía sobre el trabajo de la oficina y participó en varias asambleas comunitarias organizadas por la Comisión.

Para garantizar que la OIG llegue a un público más amplio, publica constantemente información relevante en plataformas de redes sociales como LinkedIn, Instagram, Facebook y X. Además, envía boletines informativos [trimestrales para](#) mantener al público al tanto de los informes publicados, los cambios de personal y otros anuncios importantes. La labor de divulgación forma parte del compromiso continuo de la oficina con los ciudadanos de Oakland.



Gira de escucha de verano

Durante el verano de 2025, la OIG inició su Gira de escucha de verano para recabar opiniones de la comunidad sobre las políticas, prácticas y procedimientos del OPD. Este programa fue posible gracias a importantes colaboraciones con la comunidad. La [Biblioteca Pública de Oakland](#) proporcionó el espacio para que la OIG visitara ocho sucursales diferentes, mientras que el [Centro para el Desarrollo Juvenil a través del Derecho](#) designó a dos becarios de verano para apoyar las iniciativas de participación comunitaria de la oficina.

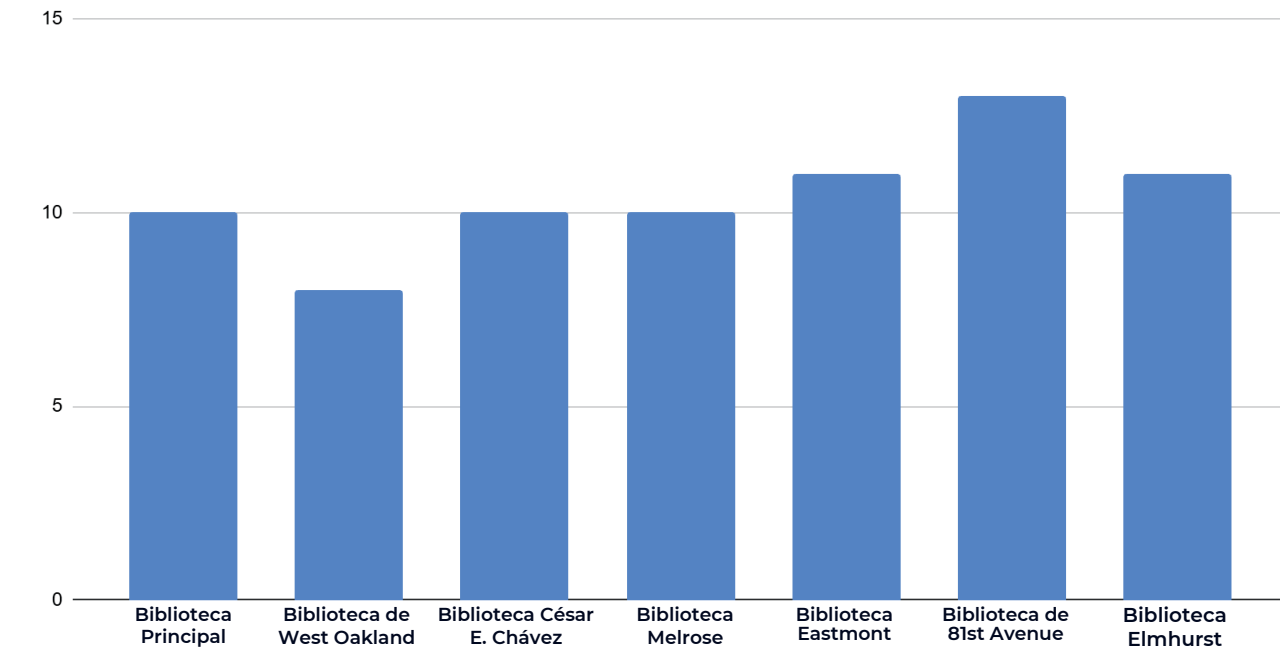
La gira de la OIG incluyó visitas a las siguientes ocho sucursales de la biblioteca:

Fecha	Ubicación
25 de junio de 2025	Biblioteca Sucursal Eastmont
26 de junio de 2025	Biblioteca Sucursal Melrose
2 de julio de 2025	Biblioteca Principal de Oakland
9 de julio de 2025	Biblioteca Sucursal César E. Chávez
16 de julio de 2025	Biblioteca Sucursal Elmhurst
23 de julio de 2025	Biblioteca Pública de West Oakland
30 de julio de 2025	Biblioteca Sucursal de 81st Avenue
6 de agosto de 2025	Biblioteca Sucursal Asiática

El Directora de Comunicaciones y Participación creó un foro interactivo para recabar opiniones, invitando a los miembros de la comunidad a compartir sus puntos de vista sobre diversos temas de política pública. Los datos se añadieron a una hoja de cálculo y se analizaron.

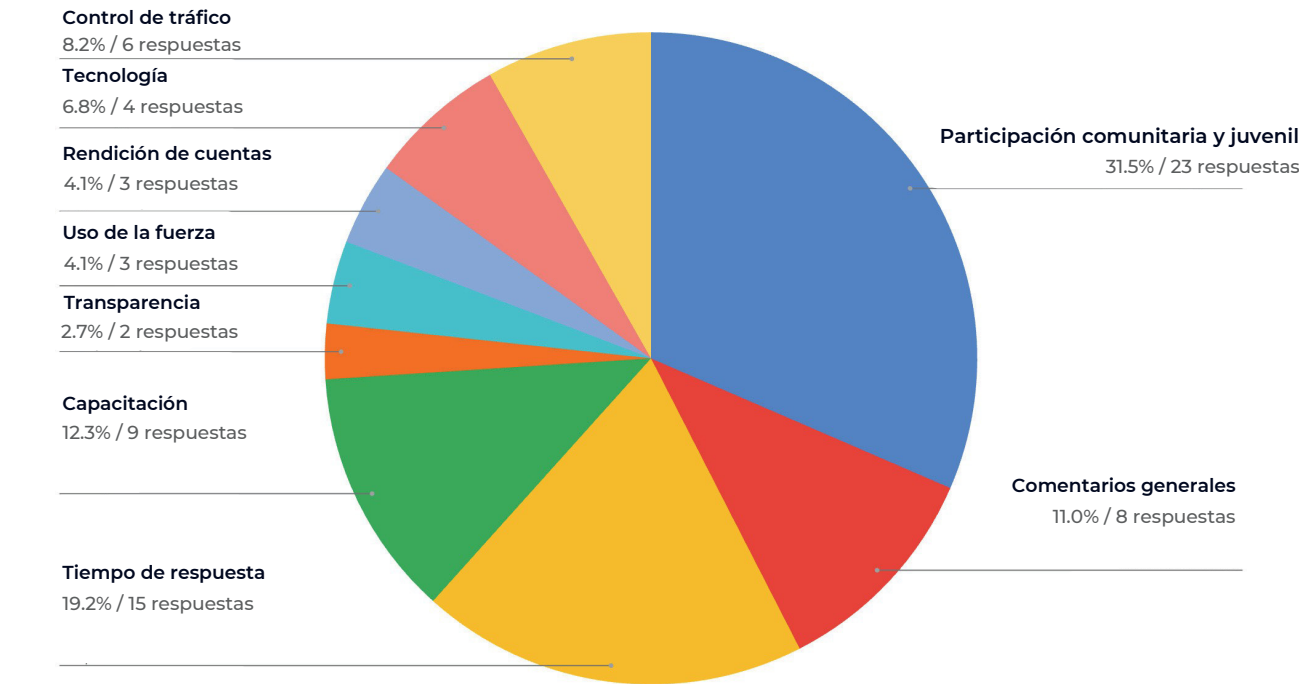
En total, la OIG recibió 73 respuestas de la comunidad durante la gira de verano.

Comentarios de la comunidad, por ubicación



La mayoría de las respuestas se relacionaron con la participación comunitaria y juvenil. La OIG utilizó estos datos para priorizar posibles proyectos de revisión de políticas.

Comentarios de la comunidad, por tema



Participación y divulgación comunitaria

Aspectos destacados



Reunión comunitaria de la Comisión de Policía

Escuela Secundaria Fremont
11 de septiembre de 2025

Primeros jueves

12:00 p. m. - 1:00 p. m.
Citas virtuales de 30 minutos

¿No puede asistir a la cita?
Llame o envíe un correo electrónico
a la OIG para reprogramarla.

Reúnase con el Inspector General para hablar
sobre las políticas, prácticas y procedimientos
del OPD que le preocupen.



Se requiere registro en línea



Club de Desayuno de Lake Merritt

Lake Merritt
2 de octubre de 2025



Desfile Navideño de Melrose

Vecindario de Melrose
9 de diciembre de 2025



Reunión Comunitaria de la Coalición Arcoíris

Vecindario Arcoíris
29 de enero de 2026



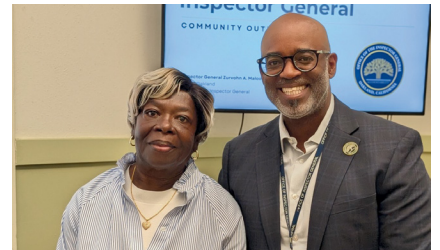
Año Nuevo Lunar y Mes de la Historia Afroamericana 2026

Barrio Chino de Oakland
1 de febrero de 2026



Festival de Huevos de Primavera

Parque De Fremery
3 de abril de 2026



Presentación Comunitaria del Centro para Adultos Mayores del Norte de Oakland

Norte de Oakland
10 de junio de 2026

Desarrollo Profesional

La Oficina del Inspector General ha tenido la oportunidad de asistir a diversas reuniones y conferencias profesionales. Entre ellas, la reunión regional de la [Asociación Nacional para la Supervisión Ciudadana de las Fuerzas del Orden](#) (NACOLE) en San Francisco, donde la organización "Hermanos en la Supervisión" (que incluye a la Comisión de Ética Pública y la Oficina del Auditor de la Ciudad) presentó una ponencia sobre nuestra colaboración, así como la conferencia nacional de NACOLE en Minneapolis, Minnesota, del 26 al 30 de octubre de 2025. La OIG también asistió a la Conferencia Anual [de Capacitación de la Asociación de Inspectores Generales](#) (AIG) de 2025 en San Diego, del 11 al 13 de noviembre de 2025, y al Instituto de Inspectores Generales de la AIG en Jacksonville, Florida, donde la Subinspectora General Charlotte Jones obtuvo la certificación de Inspectora General. Finalmente, la OIG asistió a la [Conferencia de Liderazgo y Capacitación de la Región VI de la Organización Nacional de Ejecutivos Afroamericanos de las Fuerzas del Orden](#) (NOBLE) en mayo de 2026. Estas actividades reflejan el compromiso constante de la OIG con el desarrollo profesional, la colaboración regional y el mantenimiento de los más altos estándares de supervisión independiente.



Reunión Regional de NACOLE

San Francisco, CA
27 y 28 de agosto de 2025



Instituto de Inspectores Generales de AIG

Jacksonville, FL
9 al 13 de marzo de 2026



Conferencia de Liderazgo y Capacitación de la Región VI de NOBLE

Emeryville, CA
14 y 15 de mayo de 2026

Capacitación de la Academia de Transición del OPD

A medida que el OPD ha ofrecido más academias, la OIG ha tenido la oportunidad de brindar a los oficiales en transición a tareas de patrullaje capacitación sobre la estructura de supervisión ciudadana de Oakland y la NSA.



196.^a Academia de Transición, 2 de junio de 2026



Foto: Greg Linhares, Ciudad de

Lista de Acrónimos

CIT	Equipo de Intervención en Crisis
CPRA	Agencia de Revisión Policial Comunitaria
CPT	Capacitación Profesional Continua
DGO	Orden General Departamental
LD	Dominios de Aprendizaje
NSA	Acuerdo de Conciliación Negociada
OIG	Oficina del Inspector General
OPC	Comisión de Policía de Oakland
OPD	Departamento de Policía de Oakland
UAS	Sistemas Aéreos No Tripulados



Informe Anual 2025-2026